LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°05/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD PILAR" ID N° 349.136

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **31 días del mes de julio del 2018**, se reúne el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1076/2018, Resolución del Directorio N° 5 de fecha 03 de julio del 2018, por el Abg. Marcelo Rubén Ovelar, Ing. Cesar Sitjar y Lic. Juan Carlos Turitich a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°05/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR – ID N° 349.136**, a los efectos de corroborar si la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, y determinar que si es conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., y por ende al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Adquisición y Locación de Inmuebles. Alquiler de Inmuebles
NUMERO DEL PAC:	**349.136**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 60.000.000**
EJECUCION AÑO 2018	**Gs 25.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICOEN LA CIUDAD DE PILAR
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Locación de Inmuebles
PRULIANUALIDAD	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas Ofertas en fecha 25/07/18, Acta UOC N° 44/2018 que forma parte del presente informe, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a:

1) Ana María Fernández de Pérez con RUC N° 660.735-7.

Lic. Juan Carlos Turitich
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**Ana María Fernández de Pérez**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	N/A
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Lic. Juan Carlos Turitich
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

4. PRECIO OFERTADO

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar	28-112-04	Pilar	12	5.000.000	60.000.000
				TOTAL		60.000.000

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos en los precios referenciales.

5. VERIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Inciso a): Por Comunicación Interna UACP N° 688/2018, la Gerencia de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: *"Según registro obrantes en la Gerencia de Talento Humano, la Unidad de Administración y Control del Personal, el Sra. Ana María Fernández de Pérez con C.I. N° 660.735, no figura como funcionario nombrado ni contratado en el empresa"*.

Inciso b): Según Certificado Nro.: 502545 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del sitio web www.documentos.gov.py, se certifica que la Sra. Ana María Fernández de Pérez con C.I. N° 660.735, **NO REGISTRA DATOS**, en las bases de datos consultados por la Secretaria de la Función Pública, a la fecha de emisión del Certificado.

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la *Sra. Ana María Fernández de Pérez*, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Lic. Juan Carlos Turitich
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos N° 58 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, éste comité **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1) Recomendar la ADJUDICACIÓN del proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR – ID N° 349.136,** a favor de la Sra. Ana María Fernández de Pérez con RUC N° 660.735-7, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar	28-112-04	Pilar	12	5.000.000	60.000.000
					TOTAL	60.000.000

Atentamente.

Lic. Juan Carlos Turitich
Miembro del Comité
Acta N° 1076/2018.
Res. N° 5.
Lic. Juan Carlos Turitich
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Rubén Ovelar
Miembro del Comité
Acta N° 1076/2018.
Res. N° 5.
Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Ing. Cesar Ricardo Sitjar
Miembro del Comité
Acta N° 1076/2018
Res. N° 5.
Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa